

CONCORDIA, 6 de Junio de 2.024.

N°10.003

VISTO:

Que los organizadores de dicho evento solicitan que se declare de interés la "42° Jornada Citrícola Nacional", que se llevará a cabo en la ciudad de Concordia, los días 3 y 4 de Julio.

, Y;

CONSIDERANDO:

Que dicha jornada cuenta con gran trayectoria y es tradicional en nuestra ciudad, realizándose todos los años.

Que en la organización de este evento participan conjuntamente la Estación Experimental Agropecuaria de INTA Concordia, la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Nordeste de Entre Ríos (AIANER) y la Federación del Citrus de Entre Ríos (FeCIER).

Que la comisión está conformado por:

- Juan Pedro Bouvet (INTA Concordia)
- Miguel Garavello (INTA Concordia)
- Vanesa Hochmaier (INTA Concordia)
- Natalia Messina (INTA Concordia)
- Esteban Pérez (AIANER)
- Walter Silva (AIANER)
- Rodrigo Rivas (AIANER)
- Oscar Rodríguez (AIANER)
- Lilian Román (INTA Concordia - AIANER)
- Germán Scatone (FeCIER)
- Paola Velázquez (AIANER)
- Lourdes Vianna (INTA Concordia)
- Melania Zorzi (FeCIER).

Que en la misma se abordan las temáticas de Mejoramiento, Manejo, Protección del cultivo, Economía, Pos cosecha e Industria.

Que se realizará en la estación Experimental INTA Concordia, Ubicada en Ruta 22 y Vías del Ferrocarril.



Que contará con charlas técnicas y comerciales, efectos del cambio climático en el manejo y sanidad de los cítricos.

Que la Jornada Citrícola Nacional lleva más de cuatro décadas apostando a una citricultura sostenible, innovadora y de calidad.

Que la citricultura es una de las actividades regionales más importantes del país por ello, referentes nacionales e internacionales de la producción e industria citrícola se reúnen para poner en común las innovaciones sobre ciencia y tecnología para el desarrollo sustentable de dicha actividad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA


SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declarar de INTERES MUNICIPAL, la "42 Jornada Citrícola Nacional" a realizarse los días 3 y 4 de Julio.-

ARTÍCULO 2°.- Entréguese copia de la presente Resolución a las instituciones, Estación Experimental Agropecuaria de INTA Concordia, la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Nordeste de Entre Ríos (AIANER) y la Federación del Citrus de Entre Ríos (FeCIER).-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-
SALA DE SESIONES "EVA PERON", 06 de Junio de 2.024.-


DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria


LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente



Slp.